

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE MAYORES Y TÉCNICO/A EN COOPERACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO A2 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El día 10 de septiembre del presente año la Comisión de Valoración del Concurso para la Provisión de los Puestos de Jefe/a de Negociado de Mayores y Técnico/a en Cooperación Social y Voluntariado, adopta los acuerdos que seguidamente se detallan:

Primero: Ratificar las adjudicaciones provisionales que seguidamente se detallan:

JEFE/A DE NEGOCIADO DE MAYORES (Nivel 24): D^a. MARTA MARÍA TERTRE TORÁN (D.N.I N^o 02608726-C).

TÉCNICO/A DE COOPERACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO (Nivel 22): D^a. MARÍA AGUSTINA GONZÁLEZ PÉREZ (D.N.I N^o 45524433-G).

Segundo: Hacer pública dicha ratificación de las adjudicaciones provisionales en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la web municipal.

Tercero: No celebrar una segunda fase de concurso ya que, una vez estudiadas las características que ostentan en la actual Relación de Puestos de Trabajo los puestos que, en su caso, se ofertarían en una segunda vuelta, que estos (Trabajador/a Social (F423) y Educador/a Social (F396)) poseen unas características idénticas a las propias de los puestos de los/las trabajadores/as que pueden participar en la segunda fase del concurso, por tanto, atendería contra los principios de eficacia administrativa y celeridad la celebración de la indicada segunda vuelta.

Cuarto: Proponer, de conformidad con lo dispuesto en la Base 12.2 de las Bases Generales que rigen el proceso de provisión, la realización de las siguientes adjudicaciones definitivas:

JEFE/A DE NEGOCIADO DE MAYORES (Nivel 24): D^a. MARTA MARÍA TERTRE TORÁN (D.N.I N^o 02608726-C).

TÉCNICO/A DE COOPERACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO (Nivel 22): D^a. MARÍA AGUSTINA GONZÁLEZ PÉREZ (D.N.I N^o 45524433-G).

Quinto: Hacer públicas las propuestas de adjudicación definitiva en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la web municipal.

Sexto: Conceder un plazo de revisión de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la indicada publicación en el Tablón de Anuncios para formular reclamaciones.

La solicitud de revisión deberá dirigirse al Presidente o Secretaria de la Comisión y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Avenida Madrid n^o 2, 38007) o en el Registro de las Oficinas de Atención e

Código Seguro De Verificación	0D/jHKjO+yHH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	11/09/2019 09:30:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0D/jHKjO+yHH20kZIANbOg==		



Información Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento: Oficina sita en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo: De no acontecer solicitud de revisión alguna, la Comisión acuerda considerar como definitivas las indicadas adjudicaciones y, por consiguiente, se elevarán dichas propuestas de adjudicación definitivas a la Dirección General de Recursos Humanos para que proceda a la adscripción definitiva de los/las participantes a los puestos adjudicados.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Secretaria de la Comisión de Valoración,

María José González Aguirre

Código Seguro De Verificación	0D/ jHK jO+yHH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	11/09/2019 09:30:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/0D/ jHK jO+yHH20kZIANbOg==		

